

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, se tramita, con el número 152/1997, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Miguel Ángel Mediavilla Alonso, sobre declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Mediavilla Chicote, nacida en Palacios de la Sierra, el día 12 de octubre de 1905, hija de José y Eustaquia, de donde marchó con unos parientes a los pocos años de edad, sin que, a partir de entonces se supiera nada sobre su paradero, no constando que contrajera matrimonio ni si tuvo descendencia en matrimonio o fuera del mismo.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en un periódico de gran circulación de entre los publicados en Madrid, «Diario de Burgos» y Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—4.583.

1.ª 3-2-1998

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Francisco Mercader Zapata y doña María Elena Ugidos Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de marzo de 1998, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de abril de 1998, y horas de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.650.000 pesetas la finca número 6.861, y 7.460.000 pesetas la finca número 16.993, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0318/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 4. En el paraje de Los Cuarteros, término de San Pedro del Pinatar, sobre una parcela de 64 metros cuadrados, vivienda dúplex cubierta de tejado, tipo B, cuarta de izquierda a derecha, según se mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 39 metros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en porche cubierto a su entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, y 36 metros 40 decímetros cuadrados a la planta alta, que está distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de la superficie de la parcela, o sea, 25 metros cuadrados, está destinado a patio cubierto en su parte posterior y a una terraza en la confrontación de su fachada. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda número 5; izquierda, con la número 3; fondo, don Nicolás Sánchez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 233 de Pinatar, folio 115 vuelto, finca 16.993, inscripción quinta.

2. Urbana. Casa sita en San Javier, partido de Pozo Aledo, paraje de Las Casas del Huerto. Ocupa una superficie construida de 156 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, finca de donde se segregó; sur, herederos de don Amalio Meroño Sánchez; este, don Eugenio Zapata Zapata y don José Hernández Alcaraz, boquera de herederos por medio. Tiene una participación de una mitad indivisa en el aljibe que existe frente a dicha casa, cuya otra mitad pertenece a doña Josefa Zapata Escudero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 388, folio 147 vuelto, finca 6.861-N, inscripción sexta.

Dado en San Javier a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—4.496.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor González Pontón, contra don Rafael Frago Araujo y doña Susana Sabat Ros, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia, Juez señora Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial a 10 de diciembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de marzo de 1998; 20 de abril de 1998 y 19 de mayo de 1998 respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.960.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0160/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octavo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana, número 6. Vivienda letra A, de la planta segunda del edificio número 21 de la urbanización residencial «Parqueazul», sita en término municipal de Colmenarejo. Mide una superficie de 96 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; por el fondo, con la fachada del propio edificio; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra E, de la misma planta y fachada del propio edificio, y por el frente, donde tiene su acceso, con vestíbulo de planta y vivienda letra E de esta misma planta. Consta de hall, salón-comedor, pasillo, dos terrazas, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y tendedero a patio. Le corresponde el uso al estacionamiento de un vehículo turismo en la zona porcheada. Su cuota de participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, es de 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.808, libro 76 de Colmenarejo, folio 24, finca 2.764.

Notifíquese la presente resolución a los demandados por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Colmenarejo, despacho que, junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Anti mi.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—4.466.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, procedimiento número 56/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1240, tercera columna, entre la última y penúltima línea, debe de incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «... para la finca número 262; de 5.000.000 de pesetas, para la finca número 1.144; de 18.251.000 de...».—3.004 CO.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, se hace público que, en los autos de sumario hipotecario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Feliu de Llobregat, bajo el número 87/1997-C, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don José López Cirera y doña M.^a Teresa Marce González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que a continuación se describe:

Casa sita en el pueblo de Vallirana, barrio denominado Las Casetas, con frente a las calles Les Casetes Muntaner, número 34, compuesta de planta baja y piso alto, con cubierta y un pequeño huerto a continuación del mismo; edificada con una profundidad de 70 palmos, en un solar de terreno de 28 palmos de ancho, cuyo solar tiene 190 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Por la derecha, con don Pablo Pons; por la izquierda, con don Pablo Ferreras; por la espalda, con don Jaime Montané, y por el frente, con dicha calle de su situación. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.262, libro 125 de Vallirana, folio 62, y constituye la finca número 389-N.

Para dicho acto se ha señalado el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.730.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admiten posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/000/18/0087/97, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de enero de 1998.—4.446.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 482/1993, a instancia de «Banco

Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don Guillermo Couselo Pombo, doña Angelita Otero Carollo, don Julián Torres Martínez y doña Otilia Fernández López, en reclamación de 1.851.921 pesetas, que restan por abonar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Finca número 21.527, parcela 615 de la zona de concentración parcelaria de Nemenzo-Morantes, municipio de Santiago; terreno dedicado a labradío y monte, sitio de Campos, de una superficie de 19.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 8.126.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 3 de marzo de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de marzo de 1998, a las nueve horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 29 de abril de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—4.518.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1996, tramitados a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Fuente López, contra don José Luciano Crespo Setién y doña María Dolores Bedía Trueba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente la venta en pública